De la alargada sombra del *ius cogens*

CESÁREO GUTIÉRREZ ESPADA



Cesáreo Gutiérrez Espada

DE LA ALARGADA SOMBRA DEL *IUS COGENS*



© Cesáreo Gutiérrez Espada

Editorial Comares, S.L.

Polígono Industrial Juncaril C/ Baza, parcela 208 18220 - Albolote (Granada)

Teléfono 958 46 53 82

https://www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com https://www.facebook.com/Comares • https://twitter.com/comareseditor https://www.instagram.com/editorialcomares

ISBN: 978-84-1369-220-3 • Depósito Legal: Gr. 1002/2021

Fotocomposición, impresión y encuadernación: Editorial comares, s.l.

En la presentación ante la Comisión por el Relator del Tema de su tercer informe (2018), en el que estudia los efectos y las consecuencias del *ius cogens*, afirmó:

«that challenging, controversial and sensitive question (...) for some, including some in the Commission, *ius cogens* was super brilliant and could perform magic beyond the dreamer's wildest dreams, while for others, its consequences were non different from those of other rules of international law. Practice, however, had revealed that, like reality, the consequences of *ius cogens* were less colourful that the dreamer's dream and yet more colourful that others might wish to suggest» (Sr. Tladi, A/CN.4/SR.3414, 30 de mayo de 2018, pp. 1-10, p. 4).

* * *

Deseo también dedicar este que acaso sea mi penúltimo libro a mis nietos de «aquende y allende la Mar Océana». A Ángela, la primera (mi «perlica») y a su hermano Juan, tan cariñoso y serio en sus «tabajos», aquí; y allí a Paulica que te mira muy seria cuando le preguntas qué quieres ser cuando seas mayor y te responde, «yo quiero ser científica» y su hermano pequeño Nico, el seductor. Va por vosotros, con el (inmenso) cariño de vuestro «abu».

SUMARIO

Pal	ABRAS PREVIAS	XII
	CAPÍTULO I	
	SOBRE EL <i>IUS COGENS</i> , UNA REFLEXIÓN PERSONAL DE PRINCIPIOS DE SIGLO	
II.	La aceptación general del concepto Características básicas del derecho internacional imperativo Su identificación 1. ¿Concreción normativa? 2. ¿() O jurisprudencial? 3. Las listas que circulan. 4. ¿Ha aportado algo al tema el Proyecto de conclusiones, adoptado en primera lectura (2019), de la Comisión de Derecho Internacional, sobre las normas imperativas?	1 2 2 2
	CAPÍTULO II	
	LOS TRABAJOS DE LA CDI SOBRE EL <i>IUS COGENS</i> EN LOS ÚLTIMOS AÑOS	
	LA INCLUSIÓN DEL TEMA EN LA AGENDA DE LA COMISIÓN. EL RELATOR ESPECIAL, LOS INFORMES Y SU DEBATE 1. El Relator Especial. 2. Los Informes y su debate. 2.1. El primer Informe (2016). 2.2. El segundo (2017). 2.3. El tercero (2018). 2.3.1. Objeto y proyectos de conclusión propuestos. 2.3.1.1. Las Fuentes. 2.3.1.2. La Responsabilidad Internacional 2.3.2. Su debate. 2.3.2.1. Las Fuentes 2.3.2.2. La responsabilidad internacional 2.3.3. Decisión Comisión.	2 2 2 2 3 4 4 4 5 5 5

DE LA ALARGADA SOMBRA DEL IUS COGENS

	2	.4.	El cuar	to (2019)				
			2.4.1.					
			2.4.2.	v 31 3				
			2.4.3.					
II.	Proy	ЕСТО	CONCL	USIONES				
	3. V	⁷ alora	ción de	conjunto				
				CAPÍTULO III				
	L	AS N	ORMA	AS IMPERATIVAS DEL DERECHO INTERNACIONAL. SU IDENTIFICACIÓN				
т	Cono	DDMO		SUIDENTIFICACION				
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
				rales				
				es de acuerdo en contrario y modificables sólo por otra norma imperativa.				
				es de acuerdo en contrano y modificables solo por otra norma imperativa. te aplicables				
				como tales por la comunidad internacional en su conjunto				
				tales por la comunidad internacional en su conjunto				
				ores fundamentales				
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
				ba				
	Norv	IAS IN	лргас	YVAS Y FUENTES DEL DI ()				
	Conclusión							
				CAPÍTULO IV				
			LA	ALARGADA (PERO TAMBIÉN FRONDOSA)				
	SC)MB		EL <i>IUS COGENS</i> (SU RELACIÓN CON LAS «FUENTES»)				
I.								
				0				
	2. C	Concl	usión 1	1				
	3. C	Concl	usión 1	2				
	4. C	Concl	usión 1	3				
II.	La co	STUN	IBRE .					
				TERALES				
				S OBLIGATORIAS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGU-				
				(INCLUYENDO LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD)				
				CIPIOS GENERALES DEL DERECHO?				
I.	El pr	OCED	IMIENT	ro				
				CAPÍTULO V				
		T.	A AT.A	RGADA (PERO TAMBIÉN FRONDOSA) SOMBRA				
1	DEL.			VS (SU RELACIÓN CON EL DERECHO INTERNACIONAL				
,			OLI	DE LA RESPONSABILIDAD)				
				DE LA INDOI ONORDIEMDIND)				
I.	Las n	ORM	AS IMPE	ERATIVAS GENERAN OBLIGACIONES <i>ERGA OMNES</i> Y UN DERECHO DE LA RES-				
	PONSA	ABILII	DAD ESI	PECÍFICO				

SUMARIO

	1. Las obligaciones erga omnes	145				
	2. El Derecho de la Responsabilidad de las normas imperativas (remisión)	147				
II.	El proyecto de conclusiones sobre las normas imperativas de derecho internacional					
	GENERAL (IUS COGENS) REFLEJA FIELMENTE ESTE DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD	148				
	1. Normas imperativas y causas de exclusión de la ilicitud	148				
	2. Un <i>ius litigandi</i> (particular) para los Estados (y Organizaciones) meramente <i>habilitados</i>	149				
	3. Las llamadas «obligaciones de solidaridad»	150				
***	4. ¿Y la conclusión 20?	153				
111.	Sin desarrollo progresivo alguno	155				
	1. Ni actio popularis ()	155				
	2. Ni contramedidas de terceros	156				
	CAPÍTULO VI					
	DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL INDIVIDUO					
	DE EN IGGI CIVONDILIDIO I ENVIL DEL IIVDIVIDO					
I.	Dos proyectos de conclusión controvertidos	161				
II.	La solución encontrada para ellos	164				
	CAPÍTULO VII					
	A MODO DE CONCLUSIÓN					
I.	Lo que el proyecto de conclusiones sobre las normas imperativas de derecho interna-					
	CIONAL (IUS COGENS) APORTA	167				
	Lo que nos gustaría aportara					
Ш.	De cara al proceso de segunda lectura del proyecto de conclusiones	171				
	Bibliografía					
	DIBLIOGRAFIA					
I.	Libros, capítulos de libros, artículos de revista, documentos de trabajo ()	175				
	Documentos	178				
	De la Organización de Naciones Unidas	178				
III.	Jurisprudencia internacional	181				
	Anexos					
т	Anexo I (texto del proyecto de conclusiones aprobado provisionalmente por el					
1.	comité de redacción en primera lectura, a/cn.4/L.936, de 26 de mayo de 2019)	183				
П	Anexo II (Texto del <i>proyecto de conclusiones sobre las normas imperativas derecho</i>	103				
11.	INTERNACIONAL GENERAL [IUS COGENS], ADOPTADO POR LA COMISIÓN EN PRIMERA LECTURA					
	EN SU SESIÓN 3472. ² , DE 31 DE MAYO DE 2019)	191				
	EN 30 3E310N 34/2., DE 31 DE MATO DE 2019/	1/1				

PALABRAS PREVIAS

- 1. Aprovechando la adopción por la Comisión de Derecho Internacional, en agosto de 2001, de su *Proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos*, me pareció interesante, en el contexto de la invitación que se me hizo para colaborar en el Libro Homenaje a un internacionalista español, analizar (era el año 2005) el concepto de Derecho internacional imperativo, investigando los modos de identificar la naturaleza imperativa o no de una norma y, sobre todo, una vez identificada esta, estudiar las consecuencias jurídicas que normas de esa naturaleza ejercen sobre las fuentes del Derecho internacional en general y, en particular, sobre el Derecho internacional de la responsabilidad.
- 2. El 2019, la Comisión de Derecho Internacional adoptó, en primera lectura, un *Proyecto de conclusiones sobre las normas imperativas de derecho internacional general* (ius cogens).

Y me tentó, entonces, la idea de contrastar si lo que yo pensaba del *ius cogens* y sus consecuencias en 2005, había sido o no recogido por el Proyecto de conclusiones de la Comisión.

Esta fue la razón primera que justifica la existencia de este libro.

3. Pero hubo otras también. Habida cuenta de que el Proyecto de conclusiones se adoptó en primera lectura y no se ha iniciado aún el proceso de su revisión, me pareció de sumo interés trazar las líneas de cómo está el tema en este momento para, en su día, contrastar las enmiendas que en su segunda lectura se hagan del Proyecto de 2019.

Intuyo que no serán demasiadas, pero en todo caso me parecía importante contar con un análisis de de lo que ya se tiene para compararlo, en su caso, insisto, y en su día, con lo que pueda tenerse (...).

4. La lucha entre los sectores doctrinales que se han llamado «idealistas» y «positivistas» sobre las la identificación del *ius cogens* y sobre las consecuencias de

este en el Derecho internacional en general y, en concreto, en el ámbito del Derecho internacional de la responsabilidad, sigue viva.

De hecho, está presente en el Proyecto de conclusiones que la Comisión adoptó en primera lectura en 2019.

5. Será muy interesante comprobar si esa pugna entre «idealistas» y «positivistas» sigue aferrada al texto que finalmente se apruebe por la Comisión de Derecho Internacional en tan importantísima materia.

Murcia, lunes 17 de mayo de 2021

Cesáreo Gutiérrez Espada Catedrático Emérito de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

colección

DERECHO TRANSNACIONAL

Directores

Alfonso-Luis Calvo Caravaca • Javier Carrascosa González

8	DE LOS ESTADOS FALLIDOS A LOS ESTADOS FRÁGILES: UN RETO PARA EL DERE- CHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO Garciandía Garmendia, Rosana
9	CONTRATOS INTERNACIONALES DE DISTRIBUCION COMERCIAL EN EL DERE- CHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA UNIÓN EUROPEA Rodríguez Rodrigo, Juliana
0	LOS LITIGIOS EN MATERIA DE SEGUROS EN LA UNIÓN EUROPEA Caamiña Domínguez, Celia M.
1	NACIMIENTO, AUGE Y DECADENCIA DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER Gutiérrez Espada, Cesáreo; Cervell Hortal, Mª José
2	LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA CORRUP- CIÓN Jiménez García, Francisco
3	ESTADO ISLAMICO, NACIONES UNIDAS, DERECHO INTERNACIONAL Y UNIÓN EUROPEA Cervell Hortal, Mª José (dir.)
4	RESPUESTAS NORMATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA A LA AMENAZA DEL ESTADO ISLÁMICO (DAESH) Piernas López, Juan Jorge
5	LA NOTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL EN LA UNIÓN EUROPEA Cebrián Salvat, María Asunción
6	CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN Y MERCADO GLOBAL Cebrián Salvat, María Asunción

DE LA LEGÍTIMA DEFENSA EN EL CIBERESPACIO

Gutiérrez Espada, Cesáreo



